

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

14866 ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración celebrado el día 26 de abril de 2012, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Barcelona, en el salón terraza del hotel "Avenida Palace", Gran Vía de les Corts Catalanes, número 605, en primera convocatoria, el día 23 de junio de 2012, a las veinte quince horas, y en segunda convocatoria, el día 25 de junio de 2012, en el mismo local y a la misma hora, siendo objeto de la misma el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión individuales de "Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros", de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social 2011.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.- Autorización a favor del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y su enajenación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Designación de Auditor de cuentas de "Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros" y del Grupo Consolidado para el ejercicio 2012, al amparo de lo previsto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Renovación parcial de los miembros del Consejo de Administración, que estatutariamente afecta a: Vocal 2.º y Vicepresidente, Vocal 3.º, Vocal 4.º, Vocal 6.º, Vocal 8.º, Vocal 10.º y Secretario, y Vocal 12.º.

Séptimo.- Presentación y aprobación, si procede, del Protocolo de colaboración-contrato entre la Entidad y los diferentes miembros del cuadro facultativo. Fijación del plazo para su implantación.

Octavo.- Modificación, si procede, del artículo 64 del Reglamento de Funciones y Práctica Asistencial.

Noveno.- Informe de la Presidencia. Acuerdos pertinentes.

Décimo.- Mociones y proposiciones de los asistentes.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta, dos titulares y dos suplentes.

Decimotercero.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y

adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta, a efecto de su inscripción en los registros públicos, en los acuerdos que procedan.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que agrupados representen, al menos, el 5 por 100 del Capital Social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la actual Junta general ordinaria y extraordinaria mediante la inclusión de uno o más puntos en el Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración, avenida Josep Tarradellas, números 123-127, bajos, 08029 Barcelona.

Derecho de información.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la sociedad, en días laborales y en horas de oficina (de ocho a quince horas), u obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos referentes a las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del Auditor de las cuentas, y del texto íntegro de los restantes acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta general de accionistas, en relación con los diferentes puntos del Orden del día.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen necesarias o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los puntos comprendidos en el Orden del día.

Derecho de asistencia y representación.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, tengan las acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista mediante carta, para cada caso, dirigida al Presidente. Un mismo accionista no podrá ostentar más de tres representaciones.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta general del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Barcelona, 30 de abril de 2012.- El Presidente, Ignacio Orce Satrústegui.-El Secretario, José M.^º Llobet Barbany.

ID: A120037448-1